

ANEXO I



Modelo: REA1

**INTERPOSICIÓN DE RECLAMACIÓN ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA
CONTRA ACTO DICTADO POR ÓRGANO ADMINISTRATIVO**

ANTE EL TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO (*) _____

1.- RECLAMANTE

Apellidos y Nombre o Razón Social (*)			
N.I.F. (*)		Tipo Vía	
Nombre de la vía pública			
Número	Escalera	Piso	Puerta
Código Postal		Municipio	Provincia
Teléfono Contacto		Dirección Correo Electrónico Contacto	

2.- REPRESENTANTE

Apellidos y Nombre o Razón Social			
N.I.F.		Tipo Vía	
Nombre de la vía pública			
Número	Escalera	Piso	Puerta
Código Postal		Municipio	Provincia
Teléfono Contacto		Dirección Correo Electrónico Contacto	

3.- DOMICILIO NOTIFICACIONES

Apellidos y Nombre o Razón Social (*)			
Tipo Vía (*)		Nombre de la vía pública (*)	
Número (*)	Escalera (*)	Piso (*)	Puerta (*)
Código Postal (*)		Municipio (*)	Provincia (*)

Nota: los campos señalados con (*) son de contenido obligatorio.



Modelo: REA1



4.- IDENTIFICACIÓN DEL ACTO QUE SE RECURRE

Órgano Autor del acto reclamado (*)	
Descripción del acto (*)	
Nº de expediente / referencia del acto (*)	Fecha del acto (*)
Fecha de notificación	Concepto
Período / ejercicio	Importe / Cuantía
Recurso de reposición previo (S/N)	Nº Referencia Recurso Reposición

5.- ALEGACIONES

(Advertencia: Si la reclamación debe tramitarse por el procedimiento abreviado ante órganos unipersonales – artículos 64 y 65 del R.D. 520/2005 – no se podrán presentar alegaciones con posterioridad a esta interposición)

Si no tiene espacio suficiente, puede incorporar un documento anexo con hojas adicionales de alegaciones.

6.- RELACIÓN DE DOCUMENTOS ANEXOS

1.
2.
...

7.- FIRMA (Sólo necesario en caso de impresión de este formulario para presentación en papel)

En, a de de Firma:

Nota: los campos señalados con (*) son de contenido obligatorio.



Modelo: REA2



**INTERPOSICIÓN DE RECLAMACIÓN ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA
CONTRA ACTUACIONES U OMISIONES DE LOS PARTICULARES
EN MATERIA TRIBUTARIA**

ANTE EL TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO (*) _____

1.- RECLAMANTE

Apellidos y Nombre o Razón Social (*)			
N.I.F. (*)		Tipo Vía	
Nombre de la vía pública			
Número	Escalera	Piso	Puerta
Código Postal	Municipio		Provincia
Teléfono Contacto		Dirección Correo Electrónico Contacto	

2.- REPRESENTANTE

Apellidos y Nombre o Razón Social			
N.I.F.		Tipo Vía	
Nombre de la vía pública			
Número	Escalera	Piso	Puerta
Código Postal	Municipio		Provincia
Teléfono Contacto		Dirección Correo Electrónico Contacto	

3.- DOMICILIO NOTIFICACIONES

Apellidos y Nombre o Razón Social (*)			
Tipo Vía (*)		Nombre de la vía pública (*)	
Número (*)	Escalera (*)	Piso (*)	Puerta (*)
Código Postal (*)	Municipio (*)		Provincia (*)

Nota: los campos señalados con (*) son de contenido obligatorio.



Modelo: REA2

**4.- IDENTIFICACIÓN DE LA ACTUACIÓN U OMISIÓN QUE SE RECURRE**

Apellidos y Nombre o Razón Social del particular recurrido (*)		N.I.F.	
Tipo Vía (*)		Nombre de la vía pública (*)	
Número (*)	Escalera (*)	Piso (*)	Puerta (*)
Código Postal (*)		Municipio (*)	Provincia (*)
Descripción de la actuación u omisión (*)			
Fecha de la actuación u omisión		Otros Datos de Interés	

5.- ALEGACIONES

(Advertencia: Si la reclamación debe tramitarse por el procedimiento abreviado ante órganos unipersonales artículos 64 y 65 del R.D. 520/2005 – no se podrán presentar alegaciones con posterioridad a esta interposición)

Si no tiene espacio suficiente, puede incorporar un documento anexo con hojas adicionales de alegaciones.

6.- RELACIÓN DE DOCUMENTOS ANEXOS

1.
2.
...

7.- FIRMA (Sólo necesario en caso de impresión de este formulario para presentación en papel)

En, a de de Firma:

Nota: los campos señalados con (*) son de contenido obligatorio.



Modelo: IEJ



**PRESENTACIÓN DE INCIDENTE DE EJECUCIÓN
CONTRA ACTO DICTADO EN EJECUCIÓN DE RESOLUCIÓN DE RECLAMACIÓN
ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA**

ANTE EL TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO (*) _____

1.- RECLAMANTE

Apellidos y Nombre o Razón Social (*)			
N.I.F. (*)		Tipo Vía	
Nombre de la vía pública			
Número	Escalera	Piso	Puerta
Código Postal		Municipio	Provincia
Teléfono Contacto		Dirección Correo Electrónico Contacto	

2.- REPRESENTANTE

Apellidos y Nombre o Razón Social			
N.I.F.		Tipo Vía	
Nombre de la vía pública			
Número	Escalera	Piso	Puerta
Código Postal		Municipio	Provincia
Teléfono Contacto		Dirección Correo Electrónico Contacto	

3.- DOMICILIO NOTIFICACIONES

Apellidos y Nombre o Razón Social (*)			
Tipo Vía (*)		Nombre de la vía pública (*)	
Número (*)	Escalera (*)	Piso (*)	Puerta (*)
Código Postal (*)		Municipio (*)	Provincia (*)

Nota: los campos señalados con (*) son de contenido obligatorio.



Modelo: IEJ



4.- IDENTIFICACIÓN DEL ACTO QUE MOTIVA EL INCIDENTE

Órgano Autor del acto reclamado (*)	
Descripción del acto (*)	
Nº de expediente / referencia del acto (*)	Fecha del acto (*)
Fecha de notificación	Concepto
Período / ejercicio:	Importe / Cuantía:
Nº Reclamación Económico-Administrativa (RG) (*)	Fecha Resolución REA (*)

5.- ALEGACIONES

(Advertencia: Si el incidente debe tramitarse por el procedimiento abreviado ante órganos unipersonales – artículo 64, 65 y 68.3 del R.D. 520/2005 – no se podrán presentar alegaciones con posterioridad a esta presentación)

Si no tiene espacio suficiente, puede incorporar un documento anexo con hojas adicionales de alegaciones.

6.- RELACIÓN DE DOCUMENTOS ANEXOS

1.
2.
...

7.- FIRMA (Sólo necesario en caso de impresión de este formulario para presentación en papel)

En, a de de Firma:

Nota: los campos señalados con (*) son de contenido obligatorio.

ANEXO II

Especificaciones Técnicas

Obligatoriedad y publicación.—Estas especificaciones técnicas, que serán de obligado cumplimiento, serán publicadas en la sede electrónica de los Tribunales Económico-Administrativos. En caso de producirse la actualización tecnológica de cualquiera de estas especificaciones, la Presidencia del Tribunal Económico-Administrativo Central, previo informe de los órganos directamente afectados, dictará una Resolución aprobando las instrucciones precisas para la adaptación de los nuevos estándares que se adopten. Las nuevas especificaciones adoptadas se publicarán en la referida sede electrónica.

1. Formato del documento de acuse de recibo de una interposición. Para las reclamaciones entre particulares el formato de acuse de recibo será el empleado por el Registro Telemático del Ministerio de Economía y Hacienda, en formato PDF. Para el resto de reclamaciones que deban presentarse en otros registros electrónicos, se deberá proporcionar un acuse de recibo en un formato accesible mediante herramientas de uso gratuito al alcance de todos los posibles usuarios.

2. Para la presentación electrónica de reclamaciones económico-administrativas entre particulares, se utilizarán los sistemas de identificación y firma admitidos en el Registro Telemático del Ministerio de Economía y Hacienda, que estarán publicados en la sede electrónica de los Tribunales Económico-Administrativos. Las páginas de internet o registros electrónicos de los organismos autores de actos impugnados que admitan la interposición por vías o medios electrónicos de reclamaciones económico-administrativas deberán indicar igualmente los sistemas de identificación y firma, y, en su caso, los certificados admisibles para la presentación por vías o medios electrónicos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 15.2 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos.

3. Estructura de un expediente electrónico. A los efectos del intercambio de expedientes electrónicos, cuando la complejidad del expediente lo aconseje, es característica necesaria que los documentos estén organizados dentro de una estructura en árbol que permita que dichos documentos puedan estar incluidos en carpetas que faciliten la localización y el acceso a los mismos. Tanto los documentos como las carpetas se etiquetarán con un nombre descriptivo de su contenido. El expediente electrónico debe ir foliado mediante un índice electrónico conforme a lo establecido en el artículo 32 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos. Este índice es el primer documento del expediente electrónico y debe contener la relación ordenada de documentos incluidos en el expediente.

4. Formato de los documentos de un expediente electrónico. Se utilizarán formatos estándares de uso común que sean acordados por la Administración remitente y por los Tribunales Económico-administrativos. Para los documentos en papel que sean digitalizados se consideran formatos estándares de uso común los siguientes: ISO 19005 (PDF/A), PNG, JPEG 2000, PDF 5.0 o superior y TIFF 6.0 o superior.

5. A efectos de la digitalización de documentos en soporte papel se deberá utilizar un software de procesamiento de imágenes que garantice que la imagen resultante permita la misma legibilidad que el documento papel. La imagen deberá tener una resolución mínima de 200x200 ppp.

6. Sistema de Intercambio electrónico basado en servicios web para la remisión o puesta a disposición de los expedientes electrónicos.

6.1 Formato de los ficheros de intercambio. Los ficheros para el intercambio de expedientes electrónicos serán en formato XML.

6.2 Formato de huella digital de documentos. Se utilizará como mínimo el estándar SHA-1.

6.3 El acceso a los diferentes servicios para la puesta a disposición y remisión electrónica de expedientes electrónicos, se realizará preferentemente a través del Sistema

de Aplicaciones y Redes para las Administraciones Públicas. En dicho acceso se utilizará el protocolo seguro SSL.

6.4 Los servicios para la puesta a disposición e intercambio electrónico de Expedientes Electrónicos presentarán interfaces automatizadas de servicios web, conforme al estándar WSDL 1.0 del W3C o superior. La codificación de los mensajes se realizará de acuerdo al estándar UTF-8 o al estándar ISO-8859-15.

6.5. Formato de Firma Electrónica Avanzada de los mensajes. El formato utilizado será XMLDSIG con extensiones XADES BES versión 1.3.2 o superiores.

6.6 La petición, aviso y acuse del recibo de todo expediente electrónico quedarán registrados en los registros electrónicos de los Organismos proveedor y destinatario. Para el intercambio de datos registrales se utilizará la especificación SICRES.

6.7 El proceso de puesta a disposición de un expediente electrónico podrá desagregarse en las fases que el órgano autor del acto impugnador y los tribunales económico-administrativos acuerden para el mejor funcionamiento del sistema.

6.8 En los supuestos excepcionales de documentos con un tamaño tan grande que haga inviable la recuperación por vías o medios electrónicos se podrá concertar otra modalidad de recuperación de los documentos.

7. Remisión electrónica de expedientes basado en otros medios. Las administraciones intervinientes acordarán la utilización de sistemas de cifrado y firma que garanticen la autenticación, integridad y confidencialidad de la remisión de expedientes electrónicos.